

Condiciones Particulares del Servicio "LÍNEA ECONOMICA"

La "Línea ECONOMICA", es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de "Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal" (en adelante "MOVISTAR").

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de Movistar (Servicio Telefónico Disponible al Público) están publicadas en www.movistar.es/contratos y completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio Línea ECONOMICA ofrece la posibilidad de disponer de una línea fija, mediante el pago de un importe fijo mensual y un recargo por uso en todas las llamadas sobre los precios de una línea individual del STB.

2. ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa exclusivamente para líneas individuales RTB de MOVISTAR., sujeto a disponibilidad técnica.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de su plan de precios para el consumo.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

4. ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a efectuar llamadas telefónicas con el recargo fijado dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

El Servicio Línea ECONOMICA permite efectuar llamadas a través de otro Operador, llamada a llamada y por preasignación. En ambos caso, Telefónica de España facturará directamente al cliente, junto con la cuota de abono, el recargo aplicado en cada llamada.

5. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del Cliente, deberá comunicarse contactando con un agente comercial de Movistar. Éste confirmará por escrito dicha solicitud.

6. TARIFAS Y PRECIOS

6.1 CUOTAS

El Servicio Línea ECONOMICA tiene las siguientes cuotas:

- Cuota de alta: : 83,53€, (101,0713€, IVA incluido)
- Cuota de migración al Servicio Línea ECONÓMICA, desde cualquier tipo de Línea: 29,75€, (35,9975€ IVA incluido)
- Cuota mensual: 8,50€, (10,285€, IVA incluido)

6.2 PRECIO DE LAS LLAMADAS

Los precios aplicables al tráfico telefónico cursado, asociado al Servicio, mantendrán las tarifas y estructura de precios vigentes en cada momento, con la aplicación de un recargo de 0,05 €/minuto (0,0605 €/minuto, IVA incluido) para cualquier tipo de llamada, excepto aquellas con tarifa gratuita para el llamante.

Al cliente se le facturará un mínimo de 180 minutos semestrales (comenzando el cómputo semestral desde el alta de la línea), mínimo que se asegurará mediante una regularización al final de cada semestre correspondiente. El precio a aplicar al diferencial de minutos entre el mínimo exigido y el realmente consumido por el cliente será de 0,05 €/minuto (0,0605 €/minuto, IVA incluido)

Cuando el período a regularizar sea inferior al semestre, debido a la baja de la línea de cuota de abono reducido, el mínimo semestral exigible será proporcional a dicho período.

7. INCOMPATIBILIDADES

El Servicio Línea ECONOMICA es incompatible con cualquier servicio, plan de precios, programa de descuento o bono que conceda descuentos o minutos franquiciados en cualquier ámbito. Asimismo, es incompatible con los paquetes de servicio de doble y triple oferta.

No obstante, es compatible con los Servicios ADSL.

8. BAJA EN EL SERVICIO A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en el servicio en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota de abono mensual.

9. MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

MOVISTAR comunicará al Cliente la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio.

En el caso de que el Cliente manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Particulares, sin que ello depare al Cliente penalización o coste adicional alguno.